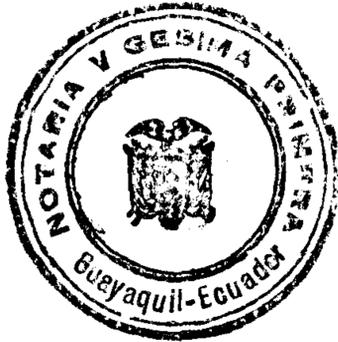




DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CONVERSION DE SUCRES 00000 02
DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA DEL
CAPITAL SUSCRITO DE UNA
COMPANIA ANONIMA,
ELEVACION DEL VALOR
NOMINAL DE SUS ACCIONES,
FIJACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPANIA
INDUSTRIAL E INMOBILIARIA
GEOFA S.A. - - - - -

(CUANTIA: INDETERMINADA) .-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día
diecisiete de Abril del año dos mil uno,

ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE,
Abogado, Notario Vigésimo Primero de
este cantón, comparece el señor
Ingeniero Jorge Fayad Antón, casado, en
su calidad de Presidente y
representante legal de la compañía
INDUSTRIAL E INMOBILIARIA GEOFA S.A., el
compareciente ecuatoriano, mayor de
edad, domiciliado en esta esta ciudad,
capaz para obligarse y contratar a quien



1 de conocer doy fe. Bien instruido en el
2 objeto y resultado de esta escritura a
3 la que procede con amplia y entera
4 libertad para su otorgamiento me
5 presentó la Minuta del tenor siguiente:

6 **"SEÑOR NOTARIO.** - Sírvase autorizar en el
7 registro de escrituras públicas a su
8 cargo, una que contenga la conversión de
9 sucres a dólares de los Estados Unidos
10 de América, del capital suscrito de
11 una compañía anónima, elevación del
12 valor nominal de sus acciones, fijación
13 del capital autorizado, aumento del
14 capital suscrito y reforma de los
15 estatutos sociales, que se otorga de
16 conformidad con las siguientes
17 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.** -

18 Comparece al otorgamiento de esta
19 escritura el señor ingeniero Jorge
20 Fayaḍ Antón, en su calidad de Presidente
21 y representante legal de la compañía
22 **INDUSTRIAL E INMOBILIARIA GEOFA S.A.**,
23 debidamente autorizada por la Junta
24 General Extraordinaria de Accionistas
25 celebrada el cuatro de diciembre del dos
26 mil, cuya copia se agrega como
27 documento habilitante. - **SEGUNDA:**

28 **ANTECEDENTES.** - **Uno)** La compañía

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

00000 03

1 INDUSTRIAL E INMOBILIARIA GEOFA S.A., se
2 constituyó con un capital de quinientos
3 mil sucres mediante escritura pública
4 otorgada el diecinueve de Octubre de mil
5 novecientos setenta y nueve ante la
6 Notaria Pública del cantón Guayaquil
7 doctora Norma Plaza de García, y se
8 inscribió en el Registro Mercantil el
9 catorce de enero de mil novecientos
10 ochenta; **Dos**) Mediante escritura pública
11 celebrada el veintinueve de Octubre de
12 mil novecientos ochenta y siete ante el
13 Notario Público doctor Manuel Medina
14 Castro, e inscrita en el Registro
15 Mercantil el catorce de marzo de mil
16 novecientos ochenta y ocho, la compañía
17 aumentó su capital a un millón
18 quinientos mil sucres, y reformó sus
19 estatutos sociales; **Tres**) Mediante
20 escritura pública otorgada el primero de
21 julio de mil novecientos noventa y
22 cuatro ante el doctor Manuel Medina
23 Castro, Notario Sexto del cantón
24 Guayaquil, inscrita en el Registro
25 Mercantil el veinticuatro de Octubre del
26 mismo año, la compañía Industrial e
27 Inmobiliaria Geofa Cía Ltda., aumentó
28 su capital, se transformó de limitada en



1 anónima, cambió su razón social y
2 realizó la reforma integral y
3 codificación de sus estatutos; y,
4 **Cuatro)** La Junta General Extraordinaria
5 de Accionistas celebrada el cuatro de
6 Diciembre del dos mil, resolvió por
7 unanimidad de votos lo siguiente: **a)**
8 La conversión de sucres a dólares de los
9 Estados Unidos de América del capital
10 suscrito de compañía; **b)** La elevación
11 del valor nominal de sus acciones de
12 cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) a un
13 dólar (US\$ 1.00) de los Estados Unidos
14 de América; **c)** Fijación del capital
15 autorizado; **d)** Aumento del capital
16 suscrito en ochocientos dólares de los
17 Estados Unidos de América (US\$ 800,00)
18 más; y, **e)** Reforma del artículo cuarto
19 de los estatutos sociales; todo lo cual
20 consta de la respectiva acta, cuya copia
21 se inserta como documento habilitante.

22 **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los
23 antecedentes expuestos, en mi calidad de
24 Presidente y representante legal de la
25 compañía INDUSTRIAL E INMOBILIARIA GEOFA
26 S.A., declaro: **Uno)** Expresado en dólares
27 de los Estados Unidos de América el
28 capital suscrito de compañía; **Dos)**

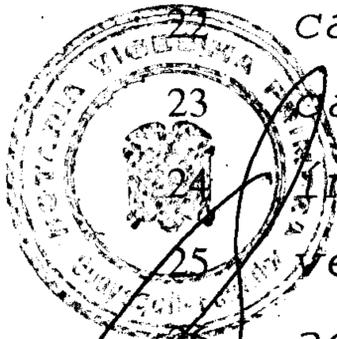
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

00000 04

1 Elevado el valor nominal de sus acciones
2 de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04)
3 a un dólar (US\$ 1.00) de los Estados
4 Unidos de América, **Tres**) Establecido el
5 capital autorizado en dos mil dólares de
6 los Estados Unidos de América; **Cuatro**)
7 Aumentado el capital suscrito de la
8 compañía en ochocientos Dólares de los
9 Estados Unidos de América (US\$ 800,00)
10 más, quedando por lo tanto establecido
11 el capital suscrito en un mil dólares de
12 los Estados Unidos de América (US\$
13 1,000,00), mediante la suscripción y
14 pago de ochocientas (800) nuevas
15 acciones de un valor de un dólar de los
16 Estados Unidos de América, las mismas
17 que se encuentran íntegramente
18 suscritas, y pagadas en numerario en un
19 veinte y cinco por ciento; y, **Cinco**)
20 Reformado el artículo Cuarto de los
21 estatutos sociales, que trata del
22 capital de la compañía. El aumento del
23 capital suscrito ha sido suscrito
24 íntegramente y pagado en numerario en un
25 veinte y cinco por ciento, por el único
26 accionista de la compañía, esto es, el
27 ingeniero Jorge Fayad Antón, de
28 nacionalidad ecuatoriana, quien



1 ⁵⁰⁰⁰⁰ interviene en el aumento suscribiendo
2 ochocientas (800) acciones de un dólar
3 de los Estados Unidos de América cada
4 una, pagando en numerario el veinte y
5 cinco por ciento del valor total de las
6 mismas, esto es, la suma de doscientos
7 dólares de los Estados Unidos de América
8 (US\$ 200,00), comprometiéndose a pagar
9 el saldo en el plazo máximo de un año
10 contado a partir de la inscripción de
11 este aumento en el Registro Mercantil.-

12 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Yo,
13 Ingeniero JORGE FAYAD ANTON, en mi
14 calidad de Presidente y representante
15 legal de la compañía INDUSTRIAL E
16 INMOBILIARIA GEOFA S.A., declaro bajo
17 juramento que el capital suscrito de mi
18 representada se encuentra totalmente
19 integrado, de acuerdo a las
20 resoluciones adoptadas en la Junta
21 General Extraordinaria de Accionistas
22 celebrada el cuatro de Diciembre del dos
23 mil.- Agregue usted señor Notario las
24 demás formalidades legales para la
25 validez de esta escritura pública.- f)
26 Ilegible.- Abogada PATRICIA PLAZA
27 PIMENTEL.- Registro número ocho mil
28 novecientos cincuenta y tres.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA GEOFA S.A." , CELEBRADA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DEL 2000.--

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los ^{00000 05} cuatro días del mes de diciembre del dos mil, siendo las nueve horas, en el local social de la Compañía INDUSTRIAL E INMOBILIARIA GEOFA S.A., ubicado en el inmueble signado con el número 1.205 de la calle Boyacá intersección con la Avenida Nueve de Octubre, segundo piso alto, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, con la concurrencia del único accionista señor ingeniero JORGE FAYAD ANTON, propietario de las Cinco Mil (5.000) acciones que conforman el total del capital suscrito de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una, y el accionista es de nacionalidad ecuatoriana. En razón de que se encuentra presente el accionista que representa la cantidad de CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.5.000.000,00), que conforman la totalidad del capital suscrito de la compañía, la presente Junta se considera Universal al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.-----

Preside la sesión su titular ingeniero Jorge Fayad Antón, y actúa como Secretario de la Junta el Gerente señor Georges Fayad Dagher, quien ha formulado la Lista de Asistentes y constatado el quórum reglamentario. Toda vez que el accionista ha aceptado la celebración de la presente Junta, se procede a conocer el objeto de la misma que es:

- 1- Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del importe del capital suscrito de la compañía, y de sus acciones;
- 2- Elevación del valor nominal de las acciones de la compañía;
- 3- Establecer el capital autorizado de la compañía;
- 4- Aumentar el capital suscrito de la compañía, conocer la forma de pago y suscripción de las acciones que se emitan con motivo del referido aumento; y,
- 5- Reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales.

Toma la palabra el señor George Fayad Dagher y sugiere respecto del primer punto del orden del día, que una vez que contablemente en la compañía se han realizado las conversiones respectivas, acogiéndose a lo dispuesto en la Resolución No.00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías, la misma que contiene las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación del Ecuador, se opte por señalar en forma expresa en los estatutos: el importe correspondiente al capital suscrito y el valor nominal de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América, y por consiguiente se lo haga constar

en escritura pública; a pesar de que esta conversión expresa que él sugiere no necesita la autorización de la Junta General, manifiesta que su criterio como representante de la compañía es poner este tema en conocimiento de esta Junta. El accionista por unanimidad aprueba la sugerencia del señor Fayad Dagher, y se dispone que se haga constar mediante escritura pública la conversión expresa en dólares de los Estados Unidos de América del importe del capital suscrito, así como de las acciones en que se divide el capital suscrito, quedando por tanto el monto actual del capital suscrito en Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y el valor nominal de cada una de las cinco mil acciones que conforman el capital suscrito, en Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América.

Respecto del segundo punto, una vez que se resolvió la conversión expresa del importe del capital suscrito, así como de las acciones de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, el ingeniero Jorge Fayad Antón mociona la elevación del importe de cada acción de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución No. 00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías, de US\$0.04 a US\$1.00, que de ser aprobada, conformarían el actual capital suscrito doscientas acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El accionista aprueba por unanimidad la referida moción, estableciendo como valor nominal de cada acción Un Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América.

Respecto al tercer punto del orden del día toma la palabra el señor Georges Fayad D. y manifiesta que es conveniente para la empresa establecer el monto del capital autorizado de la misma en la cantidad de Dos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; el accionista aprueba por unanimidad la moción del señor Fayad Dagher, quedando por lo tanto establecido en Dos Mil 00/100 Dólares el monto del capital autorizado de la compañía.

Toma la palabra el ingeniero Jorge Fayad Antón, y en relación con el cuarto punto del orden del día manifiesta que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía, ya que mediante Resolución No. 99.1.1.1.3.008 emitida por la Superintendencia de Compañías el 7 de septiembre de 1999 y publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 de septiembre de 1999, se estableció como monto mínimo del capital suscrito para las compañías anónimas la cantidad de Veinte Millones 00/100 de Sucres, esto es, Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito actual de INDUSTRIAL E INMOBILIARIA GEOFA S.A. es de Cinco Millones 00/100 de Sucres, es decir, Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; por consiguiente mociona aumentar el capital suscrito de la compañía en Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América más, y así se daría cumplimiento a lo dispuesto en la ya citada Resolución de Superintendencia de Compañías, aumento que

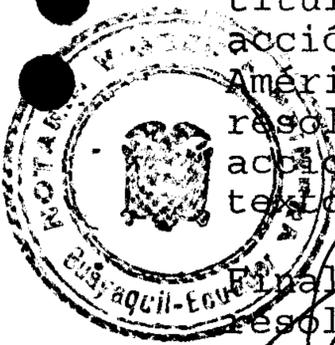
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA GEOFA S.A." , CELEBRADA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DEL 2000.-

debería realizarse en numerario mediante la emisión de ochocientas (800) nuevas acciones de Un Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América cada una, con lo que el capital suscrito de la compañía quedaría establecido en Un Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. El accionista resuelve por unanimidad aprobar el aumento del capital suscrito propuesto por el Presidente de la compañía, aprobando también por unanimidad hacerlo en numerario y suscribiendo y pagando las nuevas acciones de la siguiente manera: el señor ingeniero JORGE FAYAD ANTON, único accionista de la compañía, interviene en el aumento del capital suscrito suscribiendo ochocientas (800) nuevas acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario el veinte y cinco por ciento del valor total de las mismas, esto es, Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de un año contado a partir de la inscripción de este aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil.

Respecto al quinto punto del orden del día, el señor Georges Fayad Dagher, Gerente de la compañía, mociona la reforma del Artículo Cuarto de los estatutos sociales, como consecuencia de lo resuelto en esta Junta General de Accionistas, en los siguientes términos: **ARTICULO CUARTO** .- El Capital Autorizado de la compañía es de DOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Suscrito es de UN MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones contendrán las menciones señaladas en la Ley de Compañías, deberán ser firmadas por el Presidente y Gerente de la sociedad, y podrán constar en títulos que contengan una o más de dichas acciones; cada acción liberada de Un Dólar de los Estados Unidos de América dará derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas. .- El accionista aprueba por unanimidad en todos sus términos, el texto del Artículo Cuarto de los estatutos.

Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad autorizar al Presidente de la compañía para que intervenga en la escritura pública que contenga todo lo resuelto por unanimidad en esta Junta General.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que

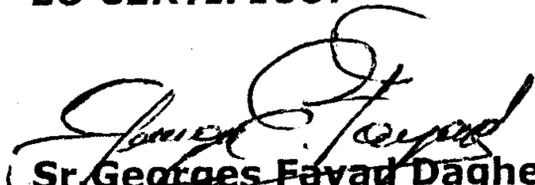


una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de todo lo cual firman en unidad de acto a las once horas diez minutos, en que se dio por terminada la presente sesión.

f) Ing. Jorge Fayad Antón, Presidente de la Junta; Sr. George Fayad Dagher, Secretario de la Junta; f) Ing. Jorge Fayad Antón, Accionista.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

LO CERTIFICO:


Sr. Georges Fayad Dagher
Secretario de la Junta

Guayaquil, agosto 24 del 2000

00000 07

Señor Ingeniero
JORGE ELIAS JOAQUIN FAYAD ANTON
Ciudad

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA GEOFA S.A.", tuvo el acierto de reelegirlo, en sesión de hoy:

P R E S I D E N T E

de la misma, por el período de CINCO (5) años.

En el cumplimiento de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjunta o separadamente con el Gerente de la misma; y en general las demás funciones que le confiera la Ley de Compañías y las contenidas en la Escritura Pública de Aumento de Capital, Transformación de la Compañía Limitada en Anónima, y Reforma Integral de los Estatutos Sociales, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil doctor Manuel Medina Castro el 10 de julio de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de octubre del mismo año.

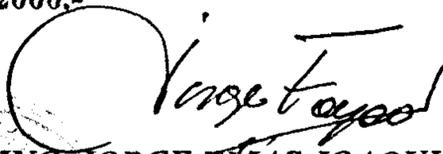
La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Pública Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García el 19 de octubre de 1979, e inscrita en el Registro Mercantil y anotado bajo el No.666 del Repertorio, el 14 de enero de 1980.

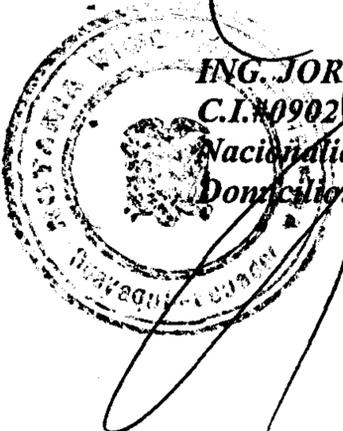
El presente documento, aceptado por usted, le servirá de habilitante de su personería, una vez que haya sido inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Muy atentamente,


GEORGES E. FAYAD DAGHER
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Presidente que en esta fecha se me confiere. Guayaquil, agosto 24 del 2000.-


ING. JORGE ELIAS JOAQUIN FAYAD ANTON
C.I. #090277143-2
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Avenida Nueve de Octubre #605 y Boyacá



1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA GEOFA S. A.", a favor de JORGE ELIAS JOAQUIN FAYAD ANTON, folio (s) 61.080, Registro Mercantil número 17.215, Repertorio número 21.798.- Se archivan los comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.- Guayaquil, Septiembre doce del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Encargada
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor cobrado por este trabajo
\$1.899=

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

00000 08

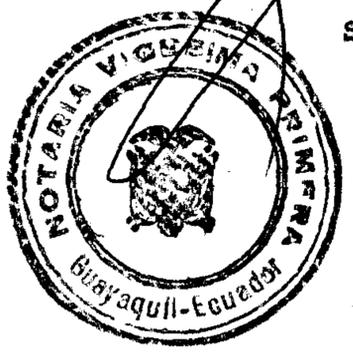
1 Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es
2 copia, en consecuencia el otorgante se
3 afirma en el contenido de la preinserta
4 Minuta, la misma que se eleva a
5 Escritura Pública, para que surtan todos
6 sus efectos legales.- Se agregan
7 documentos de Ley.- Leída de principio a
8 fin por mí, el Notario, en alta voz al
9 otorgante quien la acepta en todas sus
10 partes, se afirma, ratifica y firma en
11 unidad de acto conmigo el Notario. Doy
12 fe.

17 JORGE E. FAYAD ANTON
18 Ced. U.No. 090277743-2
19 Cert. de Vot. No. 0270-285
20 INDUSTRIAL E INMOBILIARIA GEOFA S.A.
21 R.U.C.No. 0990399646001

El Notario

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0004956, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 22 de Mayo del 2001, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA GEOFA S.A., otorgada ante mí, 17 de Abril de 2001.- Guayaquil, veintinueve de Mayo del dos mil uno.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0004956, dictada el 22 de Mayo del 2001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversion de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía Industrial e Inmobiliaria Geofa S.A. de fojas 15-970

a 15983 número 2-335 del Registro Industrial y anotada bajo el número 18823 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 4 de Junio del 2001



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) 15983 anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) Guayaquil 4 de Junio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

89 00000

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Cuarto de la Resolución # 01-G-IJ-0004956; de fecha 22 de Mayo del 2001, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA GEOFA C. LTDA. (Actualmente "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA GEOFA S.A."); de fecha 19 de octubre de 1979 la cual fue otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Pública Décima Tercera de este Cantón .- Guayaquil, 11 de Junio del 2.001.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil